

Numero de opositor	Apellidos y nombre	Prueba 2	Prueba 4	Nota final
7.961	Tirado Ballesteros, Pedro Javier	8,75	7,25	8,00
8.005	Torre López, Pedro Martín de la	10,00	6,40	8,20
8.010	Torrecilla Hernández, Angel	6,66	6,10	6,38
8.027	Torres Cruz, Miguel	6,25	6,65	6,45
8.033	Torres González, Francisco José	6,25	6,10	6,17
8.035	Torres López, Horacio	8,33	5,75	7,04
8.038	Torres Nicar, Manuel	6,25	7,00	6,62
8.070	Tovar de Dios, Fidel	7,50	6,30	6,90
8.091	Trujillo Andreu, Francesc	10,00	5,70	7,85
8.107	Turrión Martín, María Concepción	5,83	5,80	5,81
8.115	Ucero García, Juan Manuel	10,00	7,15	8,57
8.124	Ureña Sánchez, Gaspar	8,75	8,40	7,57
8.125	Uriá Camín, José Agustín	10,00	6,70	8,35
8.143	Val Lacambra, Antonio	9,16	7,20	8,18
8.155	Valdés y Sanz, César	7,91	5,90	6,90
8.172	Valero Pérez, Francisco José	7,50	6,60	7,05
8.219	Varela Varela, Antonio	6,66	6,05	6,35
8.245	Vázquez López, Elvira	10,00	7,75	8,87
8.254	Vázquez Pérez, María Jesús	6,25	6,45	6,35
8.257	Vázquez Romero, Juan	7,08	6,90	6,99
8.268	Vega Amarillo, Juan Manuel de la	10,00	6,60	8,30
8.275	Vega Martínez, Arturo	10,00	5,75	7,87
8.290	Vegas Paniagua, Luis Oscar	7,91	5,70	6,80
8.292	Veiga Codesido, Ana María	10,00	6,50	8,25
8.302	Velasco Martín, Jesús	9,58	6,50	8,04
8.322	Ventura Burgos, Jorge	5,41	5,25	5,33
8.357	Vicente Saura, José Luis	10,00	7,75	8,87
8.390	Vilchez Torres, Antonio Manuel	10,00	6,40	8,20
8.397	Villalba Calderón, Antonio Dámaso	10,00	7,50	8,75
8.410	Villanueva Manrique, Ricardo	8,33	8,05	8,19
8.412	Villanueva Ros, Juan Ramón	10,00	8,15	9,07
8.424	Villares Vega, Luis Miguel	8,75	6,00	7,37
8.429	Villaseñor Soto, Miguel Angel	7,50	6,20	6,85
8.444	Vinagre Fernández Palmira	7,50	7,65	7,57
8.470	Vozmediano González, Antonio	6,66	6,70	6,68
8.477	Yagüe Mombiona, Rosalía	6,66	6,70	6,68
8.502	Zanca Ampudia, Antonio Miguel	9,58	6,70	8,14
8.527	Zurdo Sánchez, Polidoro	10,00	7,45	8,72
8.530	Zurro del Pozo, José Mariano	9,16	6,30	7,73

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12265** RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la lista de opositores aspirantes y excluidos a las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de 28 de marzo de 1988.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el número 13 de la base V de la Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que será expuesta en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, Direcciones Provinciales del Departamento y sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que, por escrito, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Tales escritos se dirigirán a la misma Dirección Provincial en la que el interesado presentó su solicitud de admisión.

Tercero.—En el plazo de cinco días naturales a contar del momento de la terminación del plazo establecido para la subsanación de errores, las Direcciones Provinciales remitirán a la Dirección General de

Personal y Servicios (Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanza Básica), relaciones detalladas de los escritos presentados con la indicación de la procedencia o no de acceder a las mismas.

Cuarto.—El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se den por válidas las condiciones que legitiman al aspirante para participar en el concurso-oposición, cuando de la documentación que en su momento hubiera de aportar, caso de resultar aprobado, no se deduzca de manera inequívoca su derecho a participar en el mismo, conforme a las exigencias de la convocatoria. Tal condicionamiento se hace extensivo, incluso, a la titulación alegada por el interesado en su solicitud, ya que la Administración en este momento no se pronuncia sobre la validez de la misma, sino que su consignación en el modelo de instancia tiene un simple valor indicativo.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defecto se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica y Directores provinciales del Departamento.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**12266** RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de marzo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril, se acepta la renuncia de don José Luis Vázquez Ferro, Vocal del Tribunal, y se nombra en su lugar a don Jesús L. Sirvent Esteve, Teniente de Navío Ingeniero.

Madrid, 27 de abril de 1988.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

**12267** RESOLUCION de 12 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran nuevos miembros de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

Por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 4 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se creó la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social, General Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado y Administrativo y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Por Resolución de 30 de abril de 1987 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), se aprobó el nombramiento de los componentes de la Comisión Permanente de Sección de Personal para ingreso en los citados Cuerpos.

Habiéndose producido la renuncia de determinados miembros de la Comisión Permanente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 4 de marzo de 1987 citada, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto efectuar las siguientes modificaciones:

Doña Consuelo Valdés del Toro, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, en sustitución de doña María Lidón Nebot Lozano.

Don José Esteban Martínez Jiménez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, en sustitución de don Rafael Pérez Cuadrado.

Don Andrés Fernández-Cuervo Arroyo, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, en sustitución de don Pedro Montalvo Correa.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Director general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

**12268** RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso, por el sistema de promoción interna, en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y en la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de 22 de marzo de 1988, de esta Secretaría de Estado, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso, por el sistema de promoción interna, en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y en la Escala de Gestión de Empleo del INEM («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), así como en el Instituto Nacional de Administración Pública (plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—La Comisión Permanente de Selección de Personal admitirá a examen, por el sistema general de acceso libre de los mismos Cuerpos, a los opositores que figuran recogidos en el anexo I a esta Resolución, excluidos del sistema de promoción interna, causas F, G y H.

Cuarto.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Quinto.—Se convoca a todos los opositores admitidos por el sistema de promoción interna en territorio español, para la celebración del primer ejercicio el día 19 de junio de 1988, a las nueve horas, en llamamiento único, según los lugares que figuran en el anexo II a esta Resolución.

Sexto.—Se convoca a todos los opositores residentes en el extranjero que hicieron constar en su solicitud su deseo de examinarse en alguna de las ciudades del extranjero enumeradas en la base 6.1 de la convocatoria de estas pruebas selectivas para la celebración del primer ejercicio en llamamiento único, en la fecha, hora y lugares que figuran en el anexo III a esta Resolución.

Séptimo.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 22 de marzo de 1988), el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Luciano José Parejo Alfonso.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

## ANEXO I

Relación de excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado, Administración de la Seguridad Social y Escala de Gestión de Empleo del INEM (convocatoria de 22 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 29). Promoción interna

Apellidos y nombre	DNI	Provincia de examen	Causa
Alaez Rodríguez, M. Angeles	9.703.004	Madrid.	F
Alvaro Castillo, M. Carmen	3.389.708	Madrid.	F
Balsells Beso, Luis	40.833.219	Madrid.	F
Blas Duport, Francisco Javier de	2.670	B. Aires.	F
Calatayud Amores, M. Nieves	430	Francfort.	H
Calderón Grande, Julio	8.674.841	Madrid.	F
Casanueva Muñoz, Antonio	13.714	B. Aires.	F
Casaus Pemán, Pablo	17.705.708	Madrid.	F
Cervera Sanz, Miguel	19.492.176	Madrid.	D
Diez Pérez, Julia Excelsa	9.677.514	Madrid.	F
Dominguez Encinas, Pilar	2.680.213	Madrid.	F
Durán Durán, Julián	6.935.359	Madrid.	F
Fernández Hilario, Juan Antonio	19.879.106	Madrid.	H
Fuentes Fonseca, Rafael	1.452.496	Madrid.	F
Galipienzo Alava, Modesto	72.610.832	Madrid.	F
García Ahuir, J. Luis	20.371.488	Madrid.	F
García González, Vicente	8.086.904	Madrid.	F
García Prieto, M. Polonia	7.800.354	Madrid.	F
Gómez de la Hoz, Fausto	4.365.499	Madrid.	F
González Leza, Mariano	17.120.362	Madrid.	F
González Soto, Vicente	34.541.612	Madrid.	F
Guevara Robles, Enrique	2.830.161	Madrid.	G
Gutiérrez de la Cueva Corrales, Pilar	787.833	Madrid.	G
Heros Abril, Segundo	246.125	Madrid.	D
Jiménez Gómez, Juan Manuel	5.585.208	Madrid.	F
López Sánchez, Inmaculada	139.977	Madrid.	D
Mazuelas Noriega, Baltasar	16.207.394	Madrid.	F
Monteagudo Jiménez, Jesús	5.108.801	Madrid.	F
Morán Villafañila, M. Piedad	12.675.516	Madrid.	G
Navarro Pelecha, Luis	19.432.208	Madrid.	G
Navarro Royo, J. Luis	39.632.809	Madrid.	F
Nieves de la Flor, J. Antonio	17.425.323	Madrid.	F
Paniagua Mariño, Bernardo	34.582.556	Madrid.	F
Parera Bermúdez, Juan	789.226	Madrid.	G
Pascual Rubio, Luis	6.900.778	Madrid.	F
Peragón Lorenzo, Luis	1.492.466	Madrid.	F
Pérez López, Antonio	21.979.512	Madrid.	F
Pérez Portabales, M. Angeles	35.992.945	Madrid.	D
Ramírez de Arellano Valdivia, M. Teresa	92.622	Madrid.	F
Rios Pelarda, Juan Carlos	43.648.069	Canarias.	F
Sierra González, Antonio de la	35.540.025	Madrid.	F
Siles Maldonado, M. Angeles	51.051.271	Madrid.	F
Tirador Suárez, J. Ramón	10.795.043	Madrid.	D
Torrontegui Laminaga, Fernando	14.100.187	Madrid.	F
Vázquez Diaz, M. Mercedes	50.540.585	Madrid.	F
Villar Espiño, M. Angela	9.622.591	Madrid.	D

### Causas de exclusión:

- No poseer la nacionalidad española.
- No estar comprendido entre los límites de edad.
- No consignar el documento nacional de identidad.
- Fuera de plazo.
- No abonar los derechos de examen.
- No reunir los requisitos de la base 2.2 a) y b), de la convocatoria (no acreditar pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas incluidos en las Ordenes de promoción interna y no acreditar tres años de antigüedad en las condiciones exigidas en la convocatoria), siendo admitidos por el sistema general de acceso libre.
- No reunir los requisitos de la base 2.2 a) de la convocatoria (no acreditar pertenecer a Cuerpos o Escalas o plazas incluidos en las Ordenes de promoción interna), siendo admitidos por el sistema general de acceso libre.
- No reunir los requisitos de la base 2.2 b) de la convocatoria (no acreditar tres años de antigüedad en las condiciones exigidas en la convocatoria), siendo admitidos por el sistema general de acceso libre.